



## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D<sup>a</sup>. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, en segunda convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

**2.- SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXP.: 3135/2024.-**

En relación con el expediente relativo al contrato de “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA”, por procedimiento abierto, expediente nº 3135/2024, en base a la Memoria suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Agustín Caldas Márquez, y por el Técnico de Gestión Medio Ambiental, D. Raul Martín López, en fecha 12 de julio de 2024.

o A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES EN TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 77311000-3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 719.321,89 €	Impuestos: 151.057,60 €	Total: 870.379,49 €	
Valor estimado del contrato: 1.078.982,84 €			
Fecha de inicio ejecución: Desde la formalización del contrato	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 años	Duración máxima: 3años (2 años + 1 año prórroga)
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

o A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Informe de Insuficiencia de Medios	11/07/2024
Memoria justificativa expediente contratación	12/07/2024





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Pliego de Prescripciones Técnicas	12/07/2024
Providencia Alcaldía	06/08/2024
Informe de Intervención	06/08/2024
Informe de Secretaría	06/08/2024
Resolución de Alcaldía inicio expediente	06/08/2024
Retención de Créditos por Intervención	07/08/2024
Pliego Cláusulas Administrativas	20/08/2024
Informe de fiscalización Fase A	20/08/2024

o A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 20 de agosto de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante lo anterior, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, las competencias para la contratación de Obras, Servicios y Suministros competencia de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría (tres votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, para el contrato de **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA**, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto correspondiente, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 por un importe total de 719.321,89 €, a lo que se añadirá el IVA de 21%, haciendo un total de 870.379,49 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.171A.22799, para financiar el contrato descrito. La existencia de crédito adecuado y suficiente ha sido certificada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, en fecha 7 de agosto de 2024, incorporándose al expediente los correspondientes documentos de retención de crédito, acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que dimanen de este contrato, tal y como se detallan en el siguiente cuadro:





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Documento RC (07/08/2024)	Importe
2024	23.171A.22799	220240004790	145.063,26 €
2025	23.171A.22799	220249000137	435.189,74 €
2026	23.171A.22799	220249000137	290.126,49 €

**TERCERO.** - Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, que registrarán el contrato.

**CUARTO.** - Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 al 158 de la LCSP, disponiendo que se publique el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** - Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** - Nombrar responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a D. Agustín Caldas Márquez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal y notificar este acuerdo al Departamento de Contratación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

